

CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE BIENES MUEBLES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CIATEC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. RICARDO JAIME GUERRA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, CONALEP PLANTEL IRAPUATO II, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONATARIO" REPRESENTADA EN ESTE CASO POR LA LIC. ROSAURA REYES LÓPEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "CIATEC", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

- I.1.** QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, CON PERSONAL JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ADSCRITA AL SISTEMA DE CENTROS PÚBLICOS CONACYT, CONSTITUIDA EL 12 DE AGOSTO DE 1976, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,044 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1976 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15. LICENCIADO ANDRÉS SOJO ANAYA, DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO, BAJO EL NUMERO 56 FOLIO 31-32, DEL TOMO 1 DEL LIBRO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES, EL 13 DE OCTUBRE DE 1976.
- I.2.** QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 2º Y 28º DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; Y ADEMÁS ES UN CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.
- I.3.** QUE SU ACTUAL DENOMINACIÓN ES CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS); SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,903 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE DURAN LLAMAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO/82, CON EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL FOLIO CIVIL NUMERO: V20*162, EL DÍA 7 DE MARZO DE 2012.

- 1.4. QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES: REALIZAR ACTIVIDADES A FIN DE MEJORAR Y CERTIFICAR LOS NIVELES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR PRODUCTIVO DE MÉXICO, PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD TECNOLOGÍA DE LAS EMPRESAS, A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA, ENSEÑANZA SUPERIOR Y CAPACITACIÓN, LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS Y CONOCIMIENTOS, SERVICIOS DE LABORATORIO Y ASESORÍA TECNOLÓGICA.
- 1.5. QUE EL DR. RICARDO JAIME GUERRA SÁNCHEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,222 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUNQUERA PONS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL FOLIO CIVIL NÚMERO V20*162, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2018, Y QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL DOCUMENTO REFERIDO NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- 1.6. QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, CÓDIGO POSTAL 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.
- 1.7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES: **CIA-940610-MS9**
- 1.8. QUE EL BIEN MUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SU PROPIEDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN O AFECTACIÓN, Y QUE DICHA DONACIÓN NO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE SUS BIENES.
- 1.9. QUE EL BIEN MUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN, NO EXCEDEN EL VALOR EQUIVALENTE DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMO GENERAL VIGENTE POR LO QUE NO SE REQUIRIÓ PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 133 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, DADO QUE EL VALOR EN LIBROS DEL BIEN CITADO ES DE **\$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)**, YA QUE EL BIEN SE ENCUENTRA DEPRECIADO EN SU TOTALIDAD.
- 1.10. QUE EL BIEN QUE ES OBJETO DE LA DONACIÓN DE ESTE CONTRATO YA NO ES DE UTILIDAD PARA SUS FINES, POR LO QUE EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL "CIATEC", CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI, DE LA **DISPOSICIÓN VIGÉSIMA** DE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL CIATEC, A.C., MISMO QUE FUE SOMETIDO AL

CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2019 MEDIANTE EL ACUERDO CON NUMERAL CBM/04/IIIO/19 EN LA CUAL MANIFIESTAN SU APROBACIÓN PARA LA DONACIÓN DE UN IMPACTOMETRO DE CASCOS CLASIFICADO COMO EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, YA QUE NO SUPERA AL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, DADO QUE EL VALOR EN LIBROS DE EL CITADO BIEN ES DE \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.), YA QUE EL BIEN SE ENCUENTRA DEPRECIADO EN SU TOTALIDAD.

I.11. QUE EL DIRECTOR GENERAL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES PREVISTAS EN LAS **BASES DÉCIMA SEXTA, FRACCIÓN III, CUADRAGÉSIMA OCTAVA Y QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL CIATEC, A.C.**; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN X, DE LOS ESTATUTOS DEL "CIATEC".

II. **DECLARA "EL DONATARIO", POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL:**

II.1. QUE ES UN CENTRO DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON LA DENOMINACIÓN DE CONALEP PLANTEL IRAPUATO II, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO.

II.2. QUE LA LIC. ROSAURA REYES LÓPEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL, CON CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO, DE FECHA 3 DE JULIO DE 2019, EMITIDO POR EL MTRO. ALBERTO DE LA LUZ SOCORRO DIOSDADO, DIRECTOR GENERAL POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN AVE RIO SENA, CONALEP INTERIOR MZ H LT 14, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL CASTRO DEL R. EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36815-CR -36501 CON TELÉFONO (462) 624 2397.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES: **CEP991019RR6**.

II.5. QUE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD A EFECTO DE RECIBIR POR DONACIÓN DE "CIATEC", EL BIEN MUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ~~TODA~~ VEZ QUE EL MISMO ES ÚTIL Y NECESARIO PARA SUS FINES.

III. DECLARA "CIATEC" Y "EL DONATARIO", POR EL CONDUCTO DE SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES:

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"CIATEC" TRANSMITE EN ESTE ACTO MEDIANTE DONACIÓN PURA Y SIMPLE, A VALOR DE INVENTARIO Y EN FAVOR DE "EL DONATARIO", EL BIEN MUEBLE CUYA DESCRIPCIÓN Y VALOR SE SEÑALA EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO "ANEXO UNO", MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDA. - ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL DONATARIO" ACEPTA EN ESTE ACTO LA DONACIÓN DE EL BIEN MUEBLE CUYA DESCRIPCIÓN Y VALOR SE SEÑALA EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO "ANEXO UNO"

TERCERA. - DESTINO DE LOS BIENES.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL BIEN MUEBLE QUE POR ESTE CONTRATO HA TRANSFERIDO "CIATEC" A FAVOR DE "EL DONATARIO", SERÁ DESTINADO PARA EL DESARROLLO DE SUS FINES Y OBJETIVOS.

CUARTA. - ENTREGA DE BIENES.

"CIATEC", EN ESTE ACTO HACE ENTREGA A "EL DONATARIO" DE LA POSESIÓN FÍSICA, MATERIAL Y LEGAL DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA A SU ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO QUE EL REFERIDO BIEN QUEDA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO EN PROPIEDAD Y POSESIÓN ÚNICA DE "EL DONATARIO".

ACUERDAN LAS PARTES QUE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE DONACIÓN PASARÁ A FORMAR PARTE DEL INVENTARIO DE CONALEP PLANTEL IRAPUATO II, SIENDO RESPONSABLE DE SU ACEPTACIÓN EL DIRECTOR DEL PLANTEL O QUIEN EN SU CASO OCUPE EL CARGO.

QUINTA. - SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN.

"EL DONATARIO" EXIME A "CIATEC" DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN POR LA PROPIA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO Y, EN CONSECUENCIA, RENUNCIA AL EJERCICIO DE CUALQUIER ACCIÓN O DERECHO DE HACER VALER EN CONTRA DE "CIATEC", RESPECTO DE EL BIEN MUEBLE OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

SEXTA. - BAJA DE LOS BIENES.

"CIATEC" SE COMPROMETE A DAR DE BAJA DEL ACTIVO, EL BIEN MUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICADAS PARA TAL EFECTO.

SÉPTIMA. - ALTA DE BIENES.

"EL DONATARIO" SE COMPROMETE A DAR DE ALTA EL BIEN MUEBLE MATERIA DE LA DONACIÓN ES SUS REGISTROS DE ACTIVO FIJO, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA ELLOS.

OCTAVA. - CESIÓN DE BIENES.

"EL DONATARIO" SE OBLIGA A NO CEDER, GRAVAR O ENAJENAR EL BIEN MUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE DONACIÓN EN UN PERIODO DE UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A DESTINAR EL MISMO EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETIVOS.

NOVENA. - JURISDICCIÓN.

LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL, Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN POR DUPLICADO ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

POR "CIATEC"



DR. RICARDO JAI ME GUERRA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL "CIATEC"

POR "EL DONATARIO"



LIC. ROSAURA REYES LÓPEZ
DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL "CONALEP PLANTEL IRAPUATO II"

TESTIGOS



M. EN A. MA. MARISELA ROMERO MANRIQUE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL "CIATEC"



LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DEL "CIATEC"

"ANEXO 1"

DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS) "CIATEC Y EL CONALEP PLANTEL IRAPUATO II, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

TIPO DE BIENES**PLAN ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE MUEBLES 2019**

| EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | | | | | | |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------|---------------|--------------|------------|------------------------|
| CLAVE DE ACTIVO | DESCRIPCIÓN | MARCA | MODELO | SERIE | AÑO | VALOR EN LIBROS |
| I42080028401108 | IMPACTOMETRO PARA CASCOS | CIDESI | S/M | . | 16/12/2011 | \$0.00 |

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO POR LAS PARTES Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL, LO FIRMA POR DUPLICADO ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

POR "CIATEC"
DR. RICARDO JAIMÉ GUERRA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL "CIATEC"**POR "EL DONATARIO"**
LIC. ROSAURA REYES LÓPEZ
DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL
"DEL CONALEP PLANTEL IRAPUATO II"**TESTIGOS**
M. EN A. MA. MARISELA ROMERO MANRIQUE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL "CIATEC".
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DEL "CIATEC"

